

13044
13044

13044

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por VEINTE años a favor de DON EDUARDO GOMEZ MEDINA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Masens nº 86, Torre, por "UN NUEVO TACO RECIBIDOR DE LANZADERAS PARA MÁQUINAS DE TEJER".

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los tacos utilizados en la actualidad para recibir e impulsar de nuevo la lanzadera en las máquinas tejedoras, son fabricados con piel de toro y otros animales, cuya piel está sin curtir y desprovista del pelo, la cual en estado húmedo es moldeada con fuertes presiones hidráulicas.

Estos tacos fabricados así con dichas pieles no tienen aún la dureza necesaria para realizar bien su función y conseguir una duración razonable económicamente considerada. Para obtener esta dureza necesaria, es preciso someterlos a un prolongado baño de aceite y después dejarlos secar en secaderos especiales; todo lo cual lleva consigo una pérdida de tiempo de varios meses y también requiere un capital considerable retenido al mantener un gran stock en reserva de los dichos tacos y otro capital, también importante, en las grandes cantidades de aceite que son necesarias para su impregnación.

A más de los inconvenientes citados anteriormente, resulta luego que dichos tacos preparados con tantas dificultades tienen una duración relativamente corta (una o dos semanas por término medio en su trabajo normal). Los tacos que son objeto de este Modelo de Utilidad no tienen los mencionados inconvenientes, puesto que son de tal naturaleza que reúnen las



10

15

20

características siguientes: Dureza y elasticidad, mucha resistencia específica a los esfuerzos de la tracción, torsión, compresión y un coeficiente de frotamiento o roce muy pequeño, a más de una completa inalterabilidad a la humedad y al calor del ambiente. Por otra parte, dichos tacos tienen también, como ventaja, el que son fabricados rápidamente y no se hace necesario el darles ningún tratamiento posterior a base de aceite, ni ninguna otra substancia, lo cual hace totalmente innecesario el tener en reserva una gran cantidad de tacos y por ende un capital considerable entretenido e inactivo.

Existe con los tacos objeto de este registro, la gran ventaja de que, siendo su duración bastante mayor que la de los tacos ordinarios, se obtiene con ello mejor rendimiento con la máquina tejedora, ya que no se hace preciso pararla tan frecuentemente para sustituir los tacos gastados por otros nuevos. Dichos tacos están fabricados según se indica en las figuras 1, 2 y 3 en las que se ve una serie de hojas de tela o tejido (A) superpuestas unas sobre las otras y adheridas con alguna resina sintética adecuada de las conocidas, que toman dureza e insolubilidad por la acción del calor.

También pueden estar fabricados dichos tacos según se indica en las figuras 4 y 5, en las cuales se ven las hojas de tela colocadas según se indica en (A); es decir, que en este caso las superficies más pequeñas del taco o sea sus dos cantos laterales están formados por el conjunto de los cantos de las múltiples hojas de tejido que lo forman, según se aprecia en (B) en el canto del taco con el cual golpea a la lanzadera, lleva un pequeño vaciado cónico que tiene la finalidad de centrar el golpe según se indica en (C). Estos tacos pueden para refuerzo unas chapitas metálicas según se aprecia en (D), a cada lado, que van sujetas con cuatro tornillos o remaches (E).

También pueden fabricarse dichos tacos con hojas de tela de algodón, cáñamo, lino u otra cualquier fibra vegetal o artificial, alternadas con hojas de tela o tejido de hilo de cobre.



Igualmente podrán construirse los tacos con madera impregnada intensamente con una disolución de resina sintética y prensada fuertemente y endurecida por la acción del calor.

NOTA REIVINDICATORIA

Se reivindican los puntos siguientes:

- 5 1.- Por un nuevo taco receptor de lanzaderas para máquinas de tejer que está fabricado con hojas superpuestas de tela o tejido de algodón u otra fibra vegetal cualquiera o también artificial y que van adheridas unas a otras con una resina sintética y mediante fuerte presión.
- 10 2.- Que las hojas de tela o tejido que forman el taco podrán estar colocadas según se indica en las diferentes figuras de los planos y el tejido podrá estar hecho con cualquier fibra vegetal o artificial de las conocidas; o podrán también ser hojas de papel.
- 15 3.- Que también podrán construirse dichos tacos alternando o entremezclando con las telas de fibra vegetal otras telas o tejidos de hilo metálico especialmente cobre.
- 20 4.- Que también podrán construirse dichos tacos con madera blanda impregnada intensamente en toda su masa con una solución de resina sintética y prensada fuertemente y endurecida por la acción del calor.
- 20 5.- Que los dichos tacos podrán también fabricarse con una masa formada por hilos o hilachas revueltos de fibra vegetal impregnados de resina sintética y sometidos a fuerte presión y temperatura adecuada para darle dureza.
- 25 6.- Igualmente podrán fabricarse los dichos tacos con una masa formada solamente por resina sintética, o llevando esta algo de mezcla de compuesto inorgánicos u orgánicos.
- 25 7.- Que todo lo dicho se hace extensivo no solo a los tacos ordinarios para tejer hilo de algodón sino también a todos los tacos conocidos de formas varias que se emplean para tejer sedas y otras fibras vegetales y artificiales.
- 30 8.- Que se reivindica también el que estos tacos puedan lle-





var unas chapas metálicas en diferentes sitios de su superficie y colocadas a cada lado del taco y cosidas entre si con tornillos o remaches, según se ha descrito en la Memoria y se ve en la figura 5ª; y que tiene por finalidad el reforzar el taco para darle mayor duración.

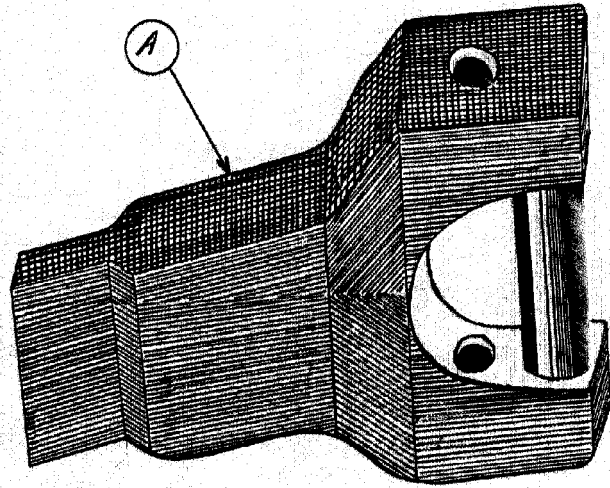
5

9.- Por UN NUEVO TACO RECBIDOR DE LANZADERAS PARA MAQUINAS DE TEJER.

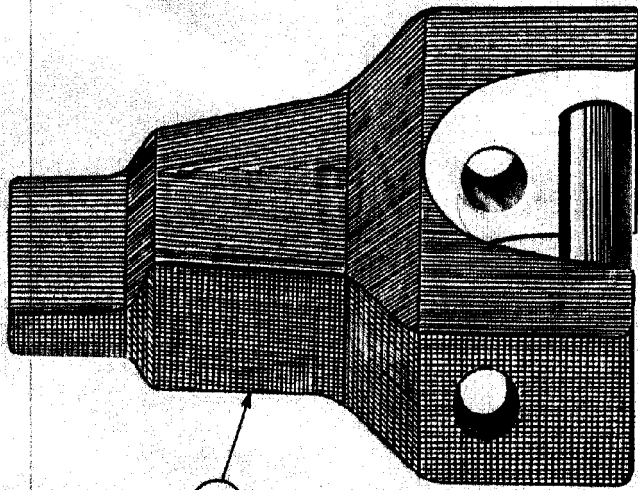
Barcelona, 5 de enero de 1946.

Eduardo Gower

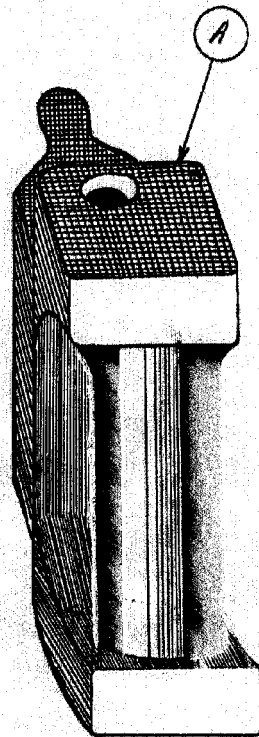
13044



- Figura 1ª -



- Figura 2ª -



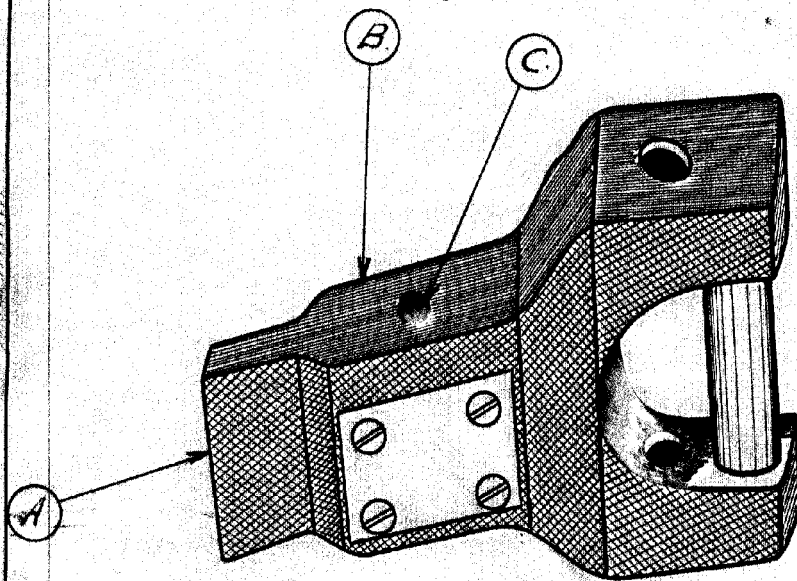
- Figura 3ª -

Eduardo Gómez

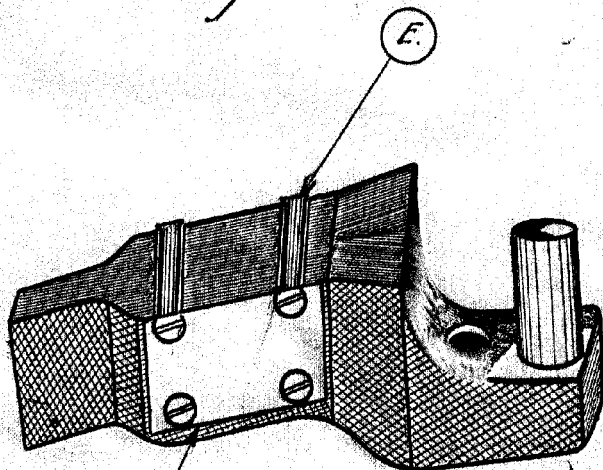
Escala Variable

Depositante: Eduardo Gómez Medina.

13044



- Figura 4ª -



- Figura 5ª -

Eduardo Gómez Medina

Escala Variable

Depositante = Eduardo Gómez Medina.

